Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017009397, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero

Sexta.—Que, en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el edificio sito en Albacete, calle Obispo Tagaste, números 14, 16 y 18. Vivienda en planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera, con acceso por el portal número 14 de la calle Obispo Tagaste. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 120,71 metros cuadrados. Tiene asignado el uso y aprovechamiento de la mitad del patio de luces, a nivel de esta planta. Le corresponde como anejo el trastero número 1 de la planta ático, con una superficie construida de 10,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1,902, libro 195/1*, folio 169, finca registral número 13,330.

Valorada para subasta en 13.278.100 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—4.861.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Esperanza García del Ordi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avales, SGR», representada por la Procuradora doña Soledad Espallargas Balduz, contra «Secaderos Turolenses, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4264000018009698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término municipal de La Mata de los Olmos (Teruel), partida Cañadas, de 6.000 metros cuadrados de superficie, en su interior hay una edificación de 1.150,60 metros cuadrados de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, tomo 230, libro 7, folio 15, finca registral número 1.125. Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz a 12 de enero de 1999.—La Juez, Esperanza García del Ordi.—El Secretario.—4.729.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Enrique Sánchez Peña y doña Maria del Carmen Castillo Moñino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2361-0000-17-0330-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Porto Alegre, número 4, piso 2.º, letra B, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, folio 66, tomo 954, libro 218, finca registral 17.666.

Tipo por el que se sale a subasta: 10.441.670 pesetas.

Dado en Alcorcón a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—El Secretario.—4.917.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de UNICAJA, contra don José Pajarrón Sotomayor y Sociedad Cooperativa Andaluza de Vivienda «La Nereidas», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0216.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana 27.—Local comercial números 3 y 4, situado en la planta baja del bloque selectivo del conjunto denominado «Las Nereidas», situado entre la carretera nacional 340 y la calle Benaocaz, de este término. Ocupa una superficie construida de 72 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona de accesos que lo separa de la carretera N-340; por la izquierda, entrando, con el local número 1 y 2; por la derecha, con el local número 1 y 2; por el fondo, con patio central del conjunto. Tiene como anexo el patio central que separa las viviendas unifamiliares adosadas de las colectivas en bloque.

Inscrita al folio 207, libro 715, tomo 1.056, finca número 46.297 del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: 5.508.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 24 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—4.725.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 428/1998, en fase de ejecución, con el número 19/1999, contra don Pedro Párraga Cuadrado, por una falta de injurias y amenazas, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total 10.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que, en el plazo de tres días, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla diez días de arresto, apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al referido penado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—La Secretaria judicial.—4.647-E.

ALICANTE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 524/1998, en el que aparece como denunciante don Florentino Serrano Cuesta y como denunciado don Carlos Manuel Martínez Mira, por el presente se cita a don Carlos Manuel Martínez Mira a fin de que el día 15 de marzo de 1999, a las nueve cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Carlos Manuel Martínez Mira, expido el presente en Alicante a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—4.645-E.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Casa Pablo Moreno, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Gimont, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0340.0000.15.0346.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1. Urbana número 11. Piso vivienda letra A, sito en planta primera del edificio en Badajoz, carretera Corte de Peleas, sin número. Tiene su acceso por el portal o escalera número 1. Finca registral 21.130. Tasado en 10.327.518 pesetas.
- 2. Urbana número 22. Piso vivienda letra D, sito en planta segunda del mismo edificio que la anterior. Tiene su acceso por el portal 2. Finca registral 21.152. Tasada en 10.146.272 pesetas.
- 3. Urbana número 25. Piso vivienda letra C, sito en planta cuarta del referido edificio. Tiene su acceso por el portal 2. Finca registral 21.158. Tasada en 10.327.518 pesetas.
- 4. Urbana número 31. Piso vivienda letra E, sito en planta tercera del edificio. Tiene su acceso por el portal 3. Finca registral 21.170. Tasada en 10.456.481 pesetas.
- 5. Urbana número 33. Piso vivienda letra E, sito en planta cuarta del mismo edificio. Tiene su acceso por el portal 3. Finca registral 21.174. Tasada en 10.456.481 pesetas.
- 6. Urbana número 49. Piso vivienda letra L, sito en la planta primera del edificio antes indicado. Tiene su acceso por el portal 5. Finca registral 21.206. Tasada en 7.119.702 pesetas.
- 7. Urbana número 57. Piso vivienda letra K, sito en la planta cuarta del edificio. Finca registral 21.222. Tasada en 6.406.339 pesetas.
- 8. Urbana número 47. Local comercial o de oficinas, situado en la planta primera del edificio en Badajoz, avenida Villanueva, 2. Finca registral 19.981. Tasado en 25.774.700 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—4.799.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria número 20/1997 instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen López Gaitán y don Ambrosio Pares López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de marzo de 1999, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de abril de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de mayo de 1999, a las doce horas.

Las citadas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.